

**CREA COMISIÓN QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.852/2023.**

Arica, agosto 16 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N°s 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Oficio N° E381167/2023 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, carta REC N° 2181/2023, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado y las facultades que me confiere el DFL N° 150 que crea la Universidad de Tarapacá.

Lo dispuesto en el "Preinforme de Auditoría N° 451/2023 del 16 de agosto del 2023 sobre auditoría a los contratos de construcción de la Universidad de Tarapacá emanado de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, respecto de la "Construcción Edificio Ingeniería Industrial", "Ampliación Casa Central, Campus Saucache" y "Construcción Edificio de Docencia para el Siglo XXI".

Que, conforme lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la creación de una Comisión que tenga por objeto dar respuesta en tiempo y forma a las observaciones formuladas en el "Preinforme de Auditoría N°451/2023 sobre los Contratos de Construcción de la Universidad de Tarapacá" contenido en Oficio N° E381167 del 2023 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta REC N° 2181/2023, de fecha 16 de agosto de 2023.

**DECRETO:**

1.- Créase en la Universidad de Tarapacá, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, una **COMISIÓN** con el objeto dar respuesta a las observaciones formuladas en el "Preinforme de Auditoría N°451/2023 sobre los contratos de construcción de la Universidad de Tarapacá, contenido en Oficio N°

E381167 del 2023 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- El Sr. (a.) Vicerrector(a) de Administración y Finanzas, don **ÁLVARO PALMA QUIROZ** o quien le subrogue, quien la presidirá.
- Sr. (a) Director(a) de Auditoría y Control Interno de la Contraloría Universitaria, doña **NIEVES RUBIO MEDINA** o quien le subrogue.
- Director de Infraestructura y equipamiento, don José **LUIS ROCO CONTRERAS** o quien lo subrogue.
- Sr. (a) Asesor(a) Jurídico(a), doña **JAQUELINE GODOY CONTRERAS** o quien la subrogue.
- Profesional, abogada de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, doña **MELISSA SÁNCHEZ BRAVO**.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector



ERP.XRC.





16 AGO 2023